



DECRETO ALCALDICIO N° 1.637 /

Quillón, 08 de abril de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 073 de fecha 07.04.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.499 de fecha 31.03.2025, que aprueba Programa N°15 denominado **Programa Asistencia Técnica ODEL**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al que adjuntaron erróneamente el certificado de disponibilidad presupuestaria N°66 de fecha 06.02.2025;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°107 de fecha 03.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el decreto alcaldicio N°1.499 de fecha 31 de marzo de 2025, que aprueba el programa N°15 denominado **Programa Asistencia Técnica ODEL**, en el punto N°3 del certificado de disponibilidad presupuestaria N°66 debiendo señalar el certificado de disponibilidad presupuestaria N°107 de fecha 03 de abril de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lavg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- SECMU